



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretaria General accidental:</u> (Resolución de 19.12.16 Dirección General Admón Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local. Junta de Andalucía) D.ª María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7448/2022, de fecha 29 de noviembre.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado por la petición formulada por nueve concejales pertenecientes a los Grupos Municipales Partido Popular y Andalucía por Sí mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2022, con n.º registro de entrada 2022056816, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.





No obstante, de conformidad con el informe de la Sra. Secretaria General accidental de 29 de noviembre de 2022, el punto segundo tiene la calificación de ruego, de acuerdo con el art. 57.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones municipal y 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiendo sido sustanciado el mismo en el Pleno ordinario de 25.2.2022, no procediendo la adopción de acuerdo respecto a dicho punto, el cual será tratado como ruego formulado al gobierno municipal, en aras a la transparencia y, manteniendo en el orden del día la denominación conferida por los proponentes a los meros efectos de no alterar la solicitud formulada por los 8 concejales del Grupo Municipal Partido Popular y 1 concejal del Grupo Municipal Andalucía por Sí, con advertencia que la adopción de acuerdo al respecto será considerado nulo de pleno derecho dada la incompetencia del Pleno para resolver.

Así mismo se advierte de la falta de competencia de la Administración Autonómica respecto al contenido de dicho punto y, por tanto, de no ser conforme a derecho la adopción de acuerdo favorable sobre el mismo.

No asiste a la sesión, ni justifica su ausencia, la Concejala no adscrita, D.^a M.^a José Roberto Serrano.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA VARIACIÓN DE LOS COEFICIENTES A APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, IIVTNU, MÁS CONOCIDA COMO PLUSVALÍA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2023.

Segundo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO.

Tercero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE FONDOS NEXT GENERATION PARA AVANZAR EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS.

Cuarto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA REPARAR LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Quinto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACOGERSE AL PROGRAMA ECOVIVIENDA DEDICADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES Y QUE SE INICIE UN PLAN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES.

Sexto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA INTERVENCIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL DE LAS MELOSAS.





Séptimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES A LAS URBANIZACIONES EXISTENTES EN ALMAYATE, VALLENIZA, BENAJARAFE, CHILCHES, CALETA Y LAGOS.

Octavo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA ASFALTAR CALLE CRISTO DE MEDINACELI.

Noveno.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ARREGLO DEL CAMINO DENOMINADO LAS MADERAS, SITUADO EN EL TRAPICHE.

Décimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE IMPLICACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA VARIACIÓN DE LOS COEFICIENTES A APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, IIVTNU, MÁS CONOCIDA COMO PLUSVALÍA MUNICIPAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2023.- Conocida la proposición, de fecha 21 de noviembre de 2022, del siguiente contenido:

“Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 y publicado en el BOP de Málaga nº 74 de 20 de abril 2022, el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, con la bajada del tipo impositivo y modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido como plusvalía, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo, este grupo municipal popular presentó alegaciones al mismo en contra de la subida que el actual equipo de gobierno le ha dado a este impuesto municipal, pasando el tipo impositivo del 25-27% al 30%, que es el máximo permitido por ley. Las alegaciones presentadas en contra de esta subida fueron rechazadas por PSOE y Grupo Independiente de Torre del Mar, en el pleno celebrado el 29 de julio de 2022, y por tanto han aplicado la considerable subida al impuesto de plusvalía.

Al respecto, el IIVTNU es un impuesto de titularidad municipal de carácter potestativo, que se configura como un impuesto directo, de carácter real y devengo instantáneo, de acuerdo con el régimen jurídico previsto en los artículos 104 a 110 de la LRHL.

En relación con el hecho imponible de este impuesto, el artículo 104.1 de la LRHL dispone que es el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o la construcción o transmisión de cualquier derecho real de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Recientemente, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 182/2021, ha declarado nulos e inconstitucionales los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), de 5 de marzo, lo que supone su expulsión del ordenamiento jurídico, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad. Por este motivo, con fecha 9 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta al TRLRHL, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al IIVTNU, estableciendo un plazo de seis meses a los Ayuntamientos a aprobar las modificaciones oportunas para adaptar sus respectivas ordenanzas fiscales a lo dispuesto en el mismo.

Pues bien, esta adaptación, en el caso del Ayuntamiento de Vélez Málaga se ha

Periodo de obtención del incremento de valor	Tipo impositivo
De 1 a 5 años	28 %
De 6 a 10 años	27 %
De 11 a 15 años	26 %
De 16 a 20 años	25 %

traducido en un incremento del tipo impositivo, pasando al **30%**. Un considerable incremento en las liquidaciones que se produzcan por este impuesto, que es el segundo impuesto municipal por el que más se recauda, y más rechazo social suscita en la ciudadanía, como son en el caso de las transmisiones por herencia, que tan justamente desde la administración autonómica se han visto bastante reducidas en sus tipos impositivos en estos últimos años.

La naturaleza del Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, ha sido la de dar certidumbre a la ciudadanía, adecuando la base imponible del impuesto a la capacidad económica de cada contribuyente, y no lo que ha aprovechado este equipo de gobierno, que estando obligado a la adaptación a la actual legislación, ha incrementado el tipo impositivo, y por ende, la recaudación de este impuesto por las liquidaciones que se giren a los contribuyentes. Cuestión a la que desde este grupo municipal se opone de manera rotunda.

A este respecto, conviene hacer un análisis de los tipos impositivos que por este concepto tributario tienen otros Ayuntamientos de similar características en nuestra provincia, resultando que el municipio de Vélez Málaga va a pasar a tener el máximo permitido en la ley (30%), además de ser el más alto de todos ellos.

Municipio	Tipo Impositivo
Estepona	20,00%
Nerja	21,00%
Ronda	25,00%
Torrox	25,00%
Fuengirola	27,00%
Alhaurin El Grande	27,00%

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

egador a la dirección
zca el siguiente código:



CUD:14613745133464014545



Por otro lado, la base imponible para calcular el impuesto es el valor de los terrenos de naturaleza urbana en el momento del devengo será el que tengan fijado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consecuencia de una ponencia de valores del año 2008, año del boom inmobiliario, siendo estos valores en muchos casos superiores a los actuales valores de mercado, cuestión que esta ordenanza no contempla índices correctores a la citada ponencia de 2008, siendo la cuota resultante del impuesto aún más gravosa para el contribuyente.

En este sentido, las alegaciones/propuestas presentadas en su día, y rechazadas por el equipo de gobierno, pretendían no incrementar las liquidaciones tributarias por este impuesto, y fueron las siguientes:

Establecer un tipo impositivo en el IIVTNU del 25%, que es el tipo mínimo establecido en la actual ordenanza. (Artículo 7)

Dejar el Capítulo 8, artículo 10 apartado b) con la redacción de la ordenanza vigente, y no establecer una limitación del 30% para su obtención, tal como se pretende con la modificación inicialmente aprobada.

Establecer en la ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor de la base imponible de un 15 por ciento. (Artículo 7).

Cual ha sido nuestra sorpresa con el proyecto de Presupuestos de 2023, que incluye otra nueva subida de la plusvalía municipal de hasta el 50%. El articulado de este proyecto, recoge la actualización de los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos a la hora de calcular el impuesto. Se trata de la primera vez que se actualizan cuando el próximo 26 de octubre hará un año que el Tribunal Constitucional (TC) anuló el impuesto y que Hacienda lo sustituyó a toda prisa por el vigente mediante un Real Decreto-ley que entró en vigor el 10 de noviembre de 2021.

Esta norma establece que los coeficientes se actualizarán cada año, por ejemplo, en la ley de Presupuestos, y en su primera edición, en la de 2023, sorprende que en lugar de hacer lo propio con 2022, año ya casi cerrado, y poner al día de manera lineal el resto de ejercicios cuya situación inmobiliaria ya es inalterable y Hacienda la calculó ya en los primeros coeficientes que contiene la norma, el Fisco incluye ahora cambios notables en algunos años, entre los que destacan una subida de hasta el 50% para inmuebles adquiridos entre 2012 y 2015 según su compraventa se realice en 2022 o en 2023.

En el caso de que se trate de un mismo inmueble comprado en 2013, si se transmite en 2023, como consecuencia de la revisión de los coeficientes, la cuota se incrementa un 25% respecto de lo que resultaría a pagar de transmitirlo en 2022.

Así, por ejemplo, a un inmueble que se compró en 2012-2013 que se vende en 2022, es decir, en un periodo de ocho años, el coeficiente que se le aplica es del 0,10. Si la transacción es en 2023 para otro inmueble comprado en 2013-2014 en un mismo periodo de ocho años, el coeficiente es del 0,15, lo que supone una subida del 50%.

Si se trata del mismo inmueble que se compró en 2012-2013 que se vende en 2022, el coeficiente es del 0,10. Si se vende en 2023, del 0,12, esto es, una subida del 20%. Pero si se compró en 2013-2014 y se vende en 2022, el coeficiente es del 0,12 y si se





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

vende en 2023, del 0,14, lo que implica una subida del 25%.

Un ejemplo de esta subida del 25% sería un inmueble con un valor catastral de 40.000 euros que se adquirió en 2013-2014: si se vende en 2022, la cuota es de 2.240 euros; en 2023, de 2.601 euros, 360 euros más.

También suben las transacciones de menos de un año, de 0,14 a 0,15, y las de un año, que lo hacen de 0,13 a 0,14.

Ante la situación planteada, cabe recordar que el Real Decreto-Ley reconoce la posibilidad de que los ayuntamientos, a los solos efectos de este impuesto, corrijan hasta un 15% a la baja los valores catastrales del suelo en función de su grado de actualización. Ello garantiza que el tributo se adapte a la realidad inmobiliaria de cada municipio, máxime en el municipio de Vélez Málaga, donde su revisión catastral fue en el año 2008, justo cuando estalló la burbuja inmobiliaria, y el precio de la vivienda bajó considerablemente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con una subida inminente por la actualización planteada en el proyecto de Presupuesto General del Estado de 2023, y la anterior subida del tipo impositivo al 30%, aprobada por el equipo de gobierno municipal PSOE y Grupo Independiente, presentamos **las alegaciones/propuestas**, en aras de que no se produzca el incremento en las liquidaciones tributarias por este impuesto, y no gravar más aún a nuestros vecinos:

Establecer un tipo impositivo en el IIVTNU del 25%, que es el tipo mínimo establecido en la actual ordenanza.

Establecer en la ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor de la base imponible de un 15 por ciento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular, presenta la siguiente:

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a no incrementar los coeficientes a aplicar a este impuesto de plusvalía que están previstos en el Proyecto de Presupuestos de 2023”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Se formula adenda por el Grupo proponente relativa a sustituir en la propuesta de acuerdo donde dice: “proyecto de presupuestos de 2023”, decir: “presupuestos de 2023”, añadiendo la solicitud de que se aplique el 15% reductor.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14613745133464014545



Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición, junto con la adenda, que son desestimadas por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la proposición y la adenda indicadas.

Segundo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO.- Conocida la proposición indicada de fecha 22 de noviembre de 2022, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Grupo Municipal de Andalucía Por Sí en Vélez-Málaga tras reunirse con vecinos de la zona occidental del municipio, y con la Asociación Pueblo de Benajárfate y Chilches - Bych, venimos a señalar la necesidad de construir un nuevo instituto que dé servicio principalmente a esta área del municipio.

Desde hace años se arrastran problemáticas en esta materia ya que no hay ningún instituto próximo que dé servicio a las zonas de Chilches, Benajárfate, Valle-Niza, Cajiz y Almayate. Estaríamos hablando de una población total de 13.000 habitantes cuyos hijos para poder acudir a clase, tienen que realizar largos desplazamientos, y algunos de ellos coger autobuses desde las 7 de la mañana.

Por otra parte, el instituto más cercano es el IES Joaquín Lobato, que padece una congestión debido al elevado número de estudiantes que recibe de todas estas zonas del municipio. Cabe decir, que este instituto no oferta ni bachillerato ni formación profesional, teniendo que acudir los alumnos a Torre del Mar para poder cursarlo.

Entendemos pues, que dedicar una parcela a la construcción de un instituto que oferte plazas tanto para secundaria como para bachillerato ayudaría a mejorar la calidad educativa al descongestionar los institutos ya existentes, y facilitaría la vida a los padres del municipio.

Tras las citadas reuniones con vecinos de la zona occidental del municipio, y con la Asociación Pueblo de Benajárfate y Chilches - Bych, nos trasladan que el lugar más óptimo corresponde a las parcelas del sector SUP.CH-3 y SUP.CH-4 del PGOU, por tener





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

un tamaño lo suficientemente grande para albergar un instituto de estas dimensiones además de contar con una accesibilidad inmejorable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DESIGNAR QUE LAS PARCELAS DEL SECTOR SUP.CH-3 Y SUP.CH-4 DEL PGOU, SEAN DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA7469591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, indicando en primer lugar el Sr. alcalde que este punto estaba calificado como ruego:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal AxSí, Sr. Pino Gálvez, manifestando: *“Puedo hablar cinco minutos del ruego, ¿no?, era en lo que habíamos quedado siempre, aunque se puede debatir porque se puede debatir lo que pasa que habéis decidido no debatirla ¿no?, vale pues ya está. Buenos días a todos los vecinos que nos ven desde sus casas, este punto que como habéis escuchado no se puede debatir pues es una propuesta que ya trajimos anteriormente, hace unos meses atrás, que tampoco nos dejaron debatir y fue una propuesta a raíz de varias conversaciones con la Asociación Pueblo de Benajárfes y Chilches, pues que una asociación activa en la lucha por este problema, un problema que arrastran desde hace mucho tiempo, una población aproximada de 13.000 personas, y aquí en este punto la verdad es que es extraño que nunca quieran debatirlo y también es extraño que el alcalde pues deje este asunto en manos del Sr. Vilches y que no sea él el que lidere esto, y el que hable esto, nos resulta bastante extraño, además que el alcalde no coge las cosas importantes, esta se la da al Sr. Vilches, pero la zona azul, el tema de la Policía, al Sr. Domínguez, el colegio Zona Norte a la Sra. Gámez, el presupuesto municipal pues se lo da entero al Sr. Atencia, y las obras del Camino de Málaga al Sr. Juan García, él no hace nada, él todo lo da a otros compañeros para él no tener nada que ver.*

Y en esto nos resulta bastante extraño que para la parcela del instituto de Chilches sea el Sr. Vilches el que haga esto para que negocie él con la Junta y para que lo use de moneda de cambio porque si analizamos las palabras del Sr. Vilches en la radio hablando de este tema, aquí, Sr. Gutiérrez, no se equivoca, en este tema el Sr. Vilches no se equivoca y sabe muy bien lo que dice. Dice lo siguiente “poner el instituto en Chilches donde lo están pidiendo los vecinos es una paradoja al estar tan cerca del





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Rincón de la Victoria ya que temo que vayan al instituto los niños de los Rubios y de Torre del Benagalbón por cercanía en vez de los niños de Benajafefe”, cuando sabe perfectamente que la preferencia dentro de los centros de un municipio la tienen los niños del municipio de Vélez y después ya si hay plazas viene gente de otros lugares. Lo que pasa es que a vd. no le interesa que esto se haga y por tanto le da exactamente igual el colegio en Chilches, si fuera en Torre del Mar sí, pero como es en Chilches le da exactamente igual.

La asociación se ha reunido varias veces con la Junta de Andalucía y le han confirmado que ese es el sitio idóneo donde la Junta sí está dispuesta a hacer el colegio de Chilches, además una construcción ahí que sería bastante importante también para el Instituto Joaquín Lobato, porque toda la gente que va al Instituto Joaquín Lobato pues iría al instituto de Chilches y dejaría un espacio libre para lo que quiere el Instituto Joaquín Lobato, que es tener línea en bachillerato y en FP, que ahora mismo no las tienen. O sea, se reúnen todas las condiciones para que esto se pueda realizar, lo que pasa es que como hemos dicho el alcalde le da el poder al Sr. Vilches para negociar el instituto de Chilches con la Junta de Andalucía.

Así que ¿cuál es el impedimento más importante de todo esto?, pues el impedimento más importante de todo esto, es esto, vecinos de Vélez-Málaga, este es el impedimento el edificio Hogar Virgen de la Victoria, que nosotros también sabemos sacar papeles, Sr. Vilches, no es el único que coge un papel y lo enseña, y el problema está en que el Grupo Independiente quiere montar la Tenencia de Alcaldía en esa instalación y como la Junta no se la da entonces está utilizando el bienestar de los niños de los pueblos en educación como moneda de cambio para que la Junta le dé este edificio. Y ese es el verdadero problema que están teniendo, por eso en las últimas semanas el Ampa del colegio, la asociación de Benajafefe y Chilches pues llevan un mes intentando hablar con vd., Sr. alcalde, el Sr. teniente de alcalde, el Sr. Hipólito, es el que está ejerciendo de secretario en este tema porque él le ha dicho a la asociación que va a concertar una cita contigo, vd. dice que es mentira, que no sabe nada, vd. nunca sabe nada, es mentira lo que estoy diciendo yo, pues señoras amigas de la asociación de Benajafefe y Chilches el Sr. alcalde dice que es mentira que habéis hablado con el señor Hipólito para que os den la cita, que es mentira, y la de la Ampa tampoco, es mentira también, y ya está, vd. tiene mucho interés en que la parcela del instituto de Chilches sea en lo alto de un monte, ese es el interés que tiene vd. que sea en lo alto de un monte, y entonces vd. no quiere recibir a nadie, y el Sr. Hipólito tampoco le coge las llamadas ni a la del Ampa ni a la de la Asociación ni le contesta a los mensajes.

Así que nosotros lo que pedimos es que reconsidere esta situación, Sr. alcalde, y que sea la parcela que quiere la Junta la que ponga a disposición de ellos para que se pueda hacer el instituto de Chilches”.

Ante la duda del Sr. Pino, En este momento indica el Sr. alcalde que se debatía pero no se votaba.

Por tanto, interviene seguidamente el Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, manifestando lo siguiente: “La verdad que ciertamente que el Reglamento Orgánico, este que han, digamos así, que una sentencia los ha puesto en





su sitio, tienen derecho a recurrirlo, y lo triste está en que ese recurso de casación, que entendemos que no va a tener mucho recorrido, pero les va a venir perfectamente, la ingeniería política la utilizan los socialistas especialmente bien, anoche además mientras estaba España jugando estaban devolviéndole, o entregando, digamos así, todos los derechos a esos independentistas catalanes que nos la montaron hace unos años, y que precisamente por eso vamos arreglando la situación y está la cosa más calmada, evidentemente, y hay que tener el recuerdo a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad que tantas cosas hicieron.

Pero ciertamente que estamos encorsetados en este tipo de plenos, tenemos derecho a solicitarlo, vds. precisamente convocaron uno porque se equivocaron, metieron la pata hasta el velón, y organizaron un pleno extraordinario, de hecho querían hacerlo urgente, pero se había tenido que ir el Sr. Delgado y no hubo posibilidad. Tenemos derecho a eso, podían haberlo hecho anteayer y no hubiera habido ese incremento retributivo del que estamos hablando.

Entrando un poco en la materia pues ciertamente que la zona occidental del municipio, venimos demandando que no tiene el trato que necesita, que merece y que creemos tiene por esa propia proyección que de manera innata está generando por, digamos así, por su cercanía a Málaga, por los servicios, por la calidad de sus playas, por el entorno, y ciertamente que claro cada día van más vecinos, cada vez hay más personas que no sólo van allí a veranear, si no que también en este caso se asientan.

Es cierto que la puesta en marcha de una instalación educativa pues tiene una tramitación un tanto larga, lo mismo que por ejemplo pues en la construcción de un centro de salud, por ejemplo el de Torre del Nar, también tiene una tramitación, pero evidentemente las actuaciones previas deben ir lo más rápido posible. De hecho el otro día valorábamos positivamente un convenio en el que nos implica con la Consejería de Salud y que nos hace que no sólo se entregue la parcela, no sólo que se haga esa mutación demanial, si no que además se haga el proyecto, etcétera, etcétera, para que pueda entrar lo antes posible. Y eso es un poco lo que nosotros también queremos, porque también nos hemos reunido con la asociación de Benajárfes y Chilches y afortunadamente gracias a esa de unas reuniones, logramos que pudieran tener una entrevista con la Delegada de Educación y que además en este caso, pues vieron más oportuno, porque estaba mirando ahora al Sr. Segura, y cuando uno, por ejemplo, va uno al colegio Genaro Rincón en la Caleta, pues ciertamente cómodo, lo que se dice cómodo, no es, porque está en lo alto de un monte, probablemente no sea, digamos así, la forma más accesible de que los padres puedan llevar a sus hijos a un colegio, o los jóvenes ir a un instituto. Es decir, es verdad que si lo hubiéramos puesto abajo sería bastante más cómodo, porque de hecho hay que entrar por un lado y tiene una difícil comunicación, y además evidentemente en horas de máxima afluencia se forman problemas de tráfico.

¿Qué quiero decir con eso?, que las otras parcelas que se ofertan, o se han venido ofertando a la Consejería, pues están en lo alto de un monte, en lo alto de Valleniza, en Benajárfes, es decir, sitios con muy difícil acceso. A la hora de acceder a la educación en los institutos, pues se accederá, a lo mejor van unos de los Rubios, no digo que no vayan en lo de los Rubios, que además están en su derecho, porque





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

evidentemente estamos hablando de un tema educativo, pero lo que de primera hora no podemos hacer es seguir comerciando con el terreno, con las parcelas de equipamiento que hay en la zona occidental como se hizo con la parcela de los Arquillos que iba a servir para otra cosa y al final van a servir para vivienda y espero que los que disfruten allí van a disfrutar bastante.

Nosotros tenemos que poner lo antes posible, como digo, esto, que nos dejemos de la frase esa famosa de qué hay de lo mío, que creo que no fue nada agradable, que no fue nada acertada, Sr. Vilches, porque al final le ha servido hasta de marchita, ¿no? a la propia asociación, y que lo antes posible sea una realidad para que precisamente empiece a moverse el inicio del proyecto, la construcción, etcétera, etcétera, que será a lo mejor dentro de 2, 3 años, no lo sé cuándo, pero cuanto antes empecemos, evidentemente, mejor, así que nos unimos en este caso a esta petición y creemos que es importante y que se haga lo antes posible”.

Hace uso de la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. González Fernández, quien expresa lo siguiente: “Han salido muchos temas muy interesantes, el independentismo catalán, España, el Puigdemont, el Sr. Lupiáñez ha nombrado muchos temas muy trascendentes para el instituto de la zona occidental del municipio. El Sr. Pino ha estado más de dos minutos y medio hablando de David Vilches, de Juan García, del alcalde, de Atencia, de todo el que pasaba por allí, porque le interesa mucho su propia propuesta que él trae, y no habla del fondo de la cuestión. Nosotros claro que queremos el instituto para la zona occidental del municipio, claro que sí, pero vd. sabe, vd. está en la Junta de Andalucía, Sr. Lupiáñez, vd. sabe que los ayuntamientos no eligen las parcelas que quieren, que tendremos que tener el visto bueno de la Junta ¿no?, y este alcalde todavía no lo tiene.

Y yo también sé enseñar papeles, aquí todo el mundo enseña papeles y yo también he aprendido y sé enseñar papeles también. Y nosotros en 2021 ya llevamos a la Junta de Gobierno una propuesta para comenzar el expediente de cesión de la parcela para el instituto de Benajafe y una petición formal por escrito, oficial, del alcalde pidiendo una cita con la delegación de Educación, en el mes de abril de 2021 ¿Saben vds. qué pasó?, pues que el alcalde se quedó esperando la cita, menos mal que se podría sentar, porque si llega a estar de pie, no hubiera aguantado, se ha quedado esperando, y todavía la está esperando, y dice que le ha dicho la plataforma que esa parcela sí vale, pues al alcalde todavía no han tenido la deferencia de decirle qué parcela quieren, y es el máximo representante, les guste o no les guste, del municipio de Vélez-Málaga, les guste o no les guste, por encima, con todos mis respetos, de cualquier colectivo, asociación o partido político, es representante de todos y de todas, pues a él todavía no le han dicho “alcalde, esta parcela queremos”, estamos esperando todavía, y también le digo, Sr. Lupiáñez, que antes la delegada de Ciudadanos, la Sra. Paine, por lo menos cuando venía al municipio tenía la deferencia de avisar a algún responsable político del gobierno, a la concejala de Educación, o al propio alcalde, cuando visitaba un centro, ahora ni eso, ahora al único que avisan es a vd., ¿cómo que no?, vd. estaba el otro día en la foto de la visita que se hizo en el Castillo del Marqués, en la escuela de hostelería dependiente del María Zambrano, y el alcalde no tenía ni conocimiento ni invitación, pero tampoco la delegada de Educación. Oiga, qué ha cambiado el talante de la Junta, que viene a un municipio y ni tan siquiera tiene la deferencia de avisar al gobierno para





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

entre otras cosas, tratar el tema de este instituto porque ¿sabe vd. cuándo trató el alcalde el tema del instituto con la señora para Paine?, en un pasillo del Reyes Católicos y le dijo, “delegada, le hemos pedido esta cita y le hemos adjuntado la propuesta de la Junta de Gobierno, queremos una reunión formal” y le expresó las parcelas que tenía, se llevó los papeles, yo estaba allí, se llevó los papeles de tres parcelas, entre ellas la que el propio técnico de la Junta, el Sr. inspector que venía, veía de manera informal allí la más conveniente y que la iba a estudiar, que era la parcela que hay en Valleniza, una parcela de 15.000 m² porque decía que el área de influencia podía beneficiar a más alumnado del municipio por el sitio en el que está. Porque estamos hablando que ni los niños de Chilches, ni de Benajárfes, ni de Almayate, ni de Cajiz, ni los de Valleniza pueden ir a un instituto que esté cercano, y van al Joaquín Lobato, que también le solicitamos ampliación de ese instituto, que no tiene ni bachillerato ni FP, y tienen que ir en su mayoría al María Zambrano y a otros centros de Torre del Mar, también están afectados esos alumnos, y nos dijo el propio técnico, yo estaba allí, y el alcalde, nos dijo “la mejor parcela desde el punto de vista geográfico y de influencia es la de Valleniza porque da cobertura a un mayor número de gente y evita desplazamientos de un mayor número de personas”, esas fueron sus palabras.

Todavía estamos esperando un escrito formal que nos diga oiga esto es así, y una reunión para sentarnos con la Junta de Andalucía, a día de hoy seguimos sin tenerla, y se la ha requerido por la alcaldía la última vez en el mes de enero, en el mes de marzo, de abril, en el de junio y en el mes de octubre, todos esos requerimientos de reuniones tenemos, y todavía estamos esperando, no juguemos a política, con temas que están por encima de la política. Nosotros no tenemos ningún interés en situar el instituto, ni aquí ni allí, donde nos diga la Junta, no podemos ceder una parcela si no hay un acuerdo con la Junta de Andalucía porque nos puede pasar, como nos ha pasado con otras parcelas que hemos cedido a la Junta históricamente y están sin construir, y nos hemos quedado sin ese equipamiento, y las parcelas que le he dicho, por ejemplo, la de Valleniza es de equipamiento educativo, eso no se puede vender, hay que cambiar y hacer una modificación del PGOU, eso es un equipamiento educativo, y lo que queremos es el compromiso de la Junta de Andalucía para no cederles una parcela que después no sirva. Por favor, dígame vd. a sus compañeros de la Junta, que ya no tienen la deferencia de llamarnos para nada, que por lo menos cojan el teléfono, que por lo menos atiendan a los requerimientos de citas que se le están haciendo desde la alcaldía y tengamos una reunión formal y no en un pasillo de un instituto, que bueno, por lo menos antes la podíamos tener, ahora ni eso”.

Al ir a intervenir en este momento el Sr. alcalde, manifiesta el Sr. Pino que a él le tocaba cerrar, indicándole el Sr. alcalde que era un ruego.

Por lo manifiesta el Sr. Pino: “Pero el ruego se hace igual pero no se vota, que nos asista la Secretaria a ver si no se hace exactamente igual y después ya se para”.

Por tanto informe la Secretaria General accidental lo siguiente: “El ruego se exponen y se debaten y se tienen 10 minutos”.

A lo que le pregunta el Sr. Pino: “¿Se debaten como los puntos normales pero no se votan?”





Respondiendo la **Secretaria General acctal.** que no se votan.

Volviendo a manifestar el **Sr. Pino:** *“O sea, tengo que terminar yo, lo está diciendo la Secretaria. Se exponen y se debaten igual que un punto”*.

Replicándole el **Sr. alcalde:** *“No voy a discutir, no es así, que quiere vd. hablar pues hable vd.”*.

A lo que manifiesta el **Sr. Pino:** *“Es que parece que nos está regalando algo. He estado cinco minutos porque me ha dicho que era así, y luego ha dicho que íbamos a debatir y no he estado los 10 minutos que me correspondían. Es un ruego pero se debate igual que los puntos, pero no se vota, así lo dice el Reglamento de Plenos, que vosotros aprobásteis”*.

Ante las dudas suscitadas la **Sra. Secretaria General acctal.** manifiesta que estaban regulados en al art. 63.8 del Reglamento y dice únicamente que podrán ser debatidos si la presidencia lo deja, que ni siquiera es obligatorio, pero en ningún caso serán sometidos a votación. Entonces es un debate y ya está pero no es un debate igual que con una propuesta.

Continúa manifestando el **Sr. Pino:** *“Si no queréis que hable no hablo y ya está. No pasa nada, si hay más puntos para hablar. ¿Puedo hablar?, vale.*

Pues al Sr. González dice que hemos estado aquí hablando de otras personalidades, vd. ha estado hablando aquí de la señora Paine, vd. ha estado hablando aquí lo bueno que es el Sr. Ferrer, de lo mala que es la Junta, del Sr. Lupiáñez y todo esto, y no ha pasado absolutamente nada, o lo mejor lo que vd. hubiera querido es que hubiera hablado de vd. y como no he hablado de vd. en este punto pues a lo mejor está echando de menos que hable de este punto, esto es una de las cosas.

Dice vd. que todavía está esperando una cita con la Junta, pues bueno, una cita están esperando todos los ciudadanos de Vélez-Málaga que vienen aquí a hablar con el alcalde y no tienen la cita, eso es lo que está pasando igual, o sea, viene a pedirle a la Junta y después nosotros aquí hacemos lo contrario. Pero es que también nosotros aquí estamos esperando a que el Gobierno de España nos coja una cita para poner el paso de peatones en Valleniza, todavía estamos esperando que el Gobierno de España nos recoja una cita para arreglar el paso de peatones de Valleniza, y ahí no pasa absolutamente nada, pero nada, y cuánto tiempo ha pasado ya que llevan pidiendo el paso de peatones y llevamos pidiéndole y reclamándole y todo eso, 10 años, 15 años, pues el Gobierno de España todavía está, o nosotros estamos esperando a que nos den una cita desde allí.

Pues el alcalde no quiere, Sr. González, ni Chilches, ni quiere Valleniza, el alcalde lo que quiere es en lo alto de un monte en Benajárfate, no quiere ni lo que dice, según vd., la Junta, ni lo que dice la asociación de Chilches y Benajárfate, quiere lo que él quiere, que es en ninguna de las dos, es en lo alto de un monte de Benajárfate. Ese es el gran problema que hay, una gran contradicción de lo que quiere una, otro quiere otra cosa, y el alcalde quiere otra, pues ahí es donde está el problema, pues eso es a lo que





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

nos estamos ateniendo y nosotros nada más deseamos que el alcalde, espero que ahora va a coger la palabra y que se posicione por lo menos y que diga su opinión de todo esto para que los vecinos de Chilches, Benajazafe, Cajiz, Almayate, etcétera, pues que escuchen de su voz qué es lo que va a pasar con el instituto”.

Finalmente interviene el Sr. alcalde manifestando lo siguiente: “Los vecinos de esa zona no es que tengan conocimiento, es que hemos mantenido tres reuniones. El ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene un Plan General desde el año 96, con unas parcelas de equipamiento educativo, que no están pintadas o puestas a dedo, ni por este alcalde, ni por ningún compañero del equipo de gobierno, están puestos porque técnicamente son los lugares que se entienden idóneos para donde va a crecer la población y para la equidistancia entre un sitio como es el término municipal y un instituto, el más cercano que es el Joaquín Lobato. Por lo tanto, esto no es un capricho de nadie, esto es una realidad, es un equipamiento educativo donde hay una zona de influencia y donde se ha dicho siempre que es el lugar idóneo, pero no sólo por este alcalde y no sólo por el Plan General, si no porque hay una realidad geográfica del crecimiento de la zona occidental.

Por lo tanto, de verdad, Sr. Pino, vd. quiere dar la sensación de que aquí a capricho hemos dicho aquella, no, hemos dicho lo que técnicamente es más viable y lo que en función del crecimiento de la zona será una realidad más pronto que tarde. Por lo tanto, ni los vecinos no lo saben, ni los vecinos dejan de saberlo, y lo único, vuelvo a insistir, lo mismo que en una parcela nos ponemos de acuerdo porque ese equipamiento sí afecta a una zona, como ha sido la del centro de salud, pues aquí como bien ha dicho el portavoz del PSOE, parece que es que quieren mirar hacia otro lado. Y mire vd. que yo tenga conocimiento no hay ninguna petición de ninguna plataforma para reunirse conmigo, ninguna, pueden vds. comprobar el registro de entrada, a ver si hay alguna petición, es lo único que puedo decirle porque quién va a tener más voluntad de que con el crecimiento que estamos teniendo en esa zona casi tres mil personas que están viviendo ya en la zona de Valleniza, no se haga un instituto. De verdad yo es que esto traspasa los límites al menos de mi mente, o sea, yo no tengo esa mente tan obtusa de no querer que se haga un instituto, o al menos así se lo he explicado a todo el mundo.

Y como es un ruego pues el ruego queda como bien se ha dicho, desde la Junta de Gobierno Local hemos solicitado que se haga un instituto, hemos solicitado que la zona de influencia debe ser la que es técnicamente estudiada y nada más, yo por mi parte no tengo que decir nada más”.

Tras estas intervenciones, sin someterse a votación dado que la adopción de acuerdo es contrario a derecho, en base al informe de la Secretaria General accidental del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2022, por lo que el punto queda sustanciado.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto segundo, siendo las 9:37 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.





Tercero.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE FONDOS NEXT GENERATION PARA AVANZAR EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS.- Conocida la proposición indicada de fecha 21 de noviembre de 2022, en la que constan los siguientes antecedentes:

“El lema es [humanizar las ciudades](#). Aunque el concepto ya lleva un tiempo circulando, parece haber calado de lleno con la pandemia. Queremos reconquistar nuestras calles.

Son numerosas los beneficios de peatonalizar y ensanchar las aceras de las calles de nuestras ciudades: fomenta la **movilidad sostenible**, reduce la contaminación atmosférica y acústica y ahora también podríamos añadir los **beneficios para la salud pública** porque reduce el riesgo de contagio al poder guardar las distancias de seguridad y practicar deporte en espacios abiertos.

Un espacio recuperado para los peatones no es poca cosa. Al pasear tranquilamente por la ciudad podemos alzar la vista a las fachadas de los edificios y los escaparates de los comercios. Vivimos la ciudad de otra manera. Nos reencontramos con amigos tomándonos algo en la terraza de un bar, viendo pasar la gente por un paseo ajardinado, los ciclistas circulando por su carril, mientras los niños juegan en un parque infantil, resguardado del tráfico contaminante.

En nuestro municipio avanza la peatonalización de los centros de las ciudades, pero sin resolver uno de los grandes problemas que tiene causa origen en el avance de la peatonalización, que es como resolver la movilidad.

Para ello que la movilidad en las ciudades quede resuelta debe estudiarse de manera integral, resolviendo el aparcamiento de un parque móvil familiar cada vez más números, y es ahí donde la administración municipal juega un papel fundamental, en la promoción y construcción de aparcamientos.

En Vélez Málaga y en Torre del Mar son históricos los proyectos que están encima de la mesa y que no han avanzado en el presente mandato, como son el aparcamiento del Pozancón y el de la Plaza de la Paz, con capacidad para 305 y 470 vehículos respectivamente.

Sin embargo, desde el Partido Popular queremos ser más ambiciosos, y hemos propuesto también que se estudie, proyecte y construyan además de los aparcamientos citados otros dos también necesarios y que vendrían a sumar más plazas a las ya de por sí precaria oferta, como son la construcción de un nuevo aparcamiento en el entorno de la estación de autobuses de Torre del Mar de unas 110 plazas y la construcción de otro de 170 plazas en la actual jefatura de la Policía Local.

Ante la inacción del equipo de gobierno en este ámbito y el problema que existe de aparcamiento, que se ha visto agravado con la peatonalización de las principales arterias comerciales de Vélez Málaga y Torre del Mar, el Partido Popular viene a dar respuesta a este importante problema”.





Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es estimada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Solicitar al gobierno de España ayudas de los fondos Next Generation a través del [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) para avanzar en esta red de aparcamientos a través del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible del transporte, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Cuarto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA REPARAR LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la proposición de referencia de fecha 22 de noviembre de 2022, en la que consta la siguiente exposición de motivos:

“El Grupo Municipal de Andalucía Por Sí en Vélez-Málaga tras asistir en un pleno a la eliminación, por parte del equipo de gobierno, de partidas presupuestarias destinadas a Vélez-Málaga, las cuales suponían la financiación para la resolución de graves problemas de nuestra ciudad, entendemos urgente que la cubierta del mercado minorista tenga una solución lo antes posible.

La eliminación de esta partida ha supuesto la pérdida de 429.423,78 € para la reparación de la cubierta del Mercado Municipal de Vélez-Málaga. Este mercado, está en peligro en el momento en el que lleva con fuerza ya que que como ocurrió hace unos años los destrozos en el edificio fueron de gran envergadura. A causa de estas inundaciones se introdujo en el presupuesto municipal una partida para darle solución a este gran problema, por tanto no entendemos que este que es un asunto urgente pierda su proyecto y se deje a estos empresarios a la intemperie.

Por tanto, desde Andalucía Por Sí queremos darle la importancia que tiene cualquier mercado municipal en cualquier ciudad del mundo, por eso intentamos





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

buscarle una salida a este problema ya que el equipo de gobierno no se la da”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es estimada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

INSTAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA PROCEDER A LA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Quinto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACOGERSE AL PROGRAMA ECOVIVIENDA DEDICADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES Y QUE SE INICIE UN PLAN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES.- Conocida la proposición, de fecha 21 de noviembre de 2022, del siguiente contenido:

“ANTECEDENTES

Existe un estrecho vínculo entre disponer de un alojamiento adecuado y la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida personal y familiar; por eso la vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad humana. En ella no sólo se desarrolla la vida privada de las personas, sino también es un espacio de reunión, de convivencia, protección y cuidado de las familias y comunidades. En una palabra, es una necesidad básica de la condición humana.

La vivienda habitual, además de ser una necesidad básica de las personas, es un derecho social imprescindible para desarrollar otros derechos constitucionales como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad o a la libertad.

En el año 2008 realizamos una promoción de viviendas de VPO en Torre del Mar gestionada por la empresa municipal Envipsa.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Se trataba de un edificio de 49 viviendas VPO con locales comerciales, garajes y trasteros que se construyó en una parcela municipal situada a espaldas del Museo del Azúcar con un coste de 4.598.375 euros y un plazo de ejecución de 18 meses.

Conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, fue aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante PRTR), habiendo sido aprobada su evaluación por Decisión de Ejecución del Consejo de la Unión Europea, de fecha 16 de junio de 2021.

El PRTR, cuya financiación se realiza con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluye treinta componentes que, a su vez, articulan numerosas medidas de reformas e inversiones. Su componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana», tiene como principal objetivo activar un sector de la rehabilitación que permita generar empleo y actividad en el corto plazo y que garantice un ritmo de renovación sostenible del parque edificado en el medio y largo plazo. Para ello, se centra en el impulso de las actuaciones de rehabilitación residencial y mejora del parque edificatorio, con especial interés puesto en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se posibilitan actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios, fomentando también la construcción de viviendas en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia. De manera específica, el componente 2 establece entre sus medidas las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes».

El [Real Decreto 853/2021](#), de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por finalidad contribuir a los objetivos de dicho Plan en los referidos ámbitos de la rehabilitación residencial y la construcción de vivienda social, estableciendo la regulación de un conjunto de programas de ayuda que se corresponden con las dos inversiones antes mencionadas.

Publicada la Orden de 8 de marzo de 2022, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOJA Núm. 49 de 14 de marzo), se ponen a disposición, a modo de ejemplo, las fichas que se cumplimentarán para la presentación de las respectivas propuestas de actuaciones por los Ayuntamientos y demás entidades públicas.

En la actualidad están abierta la convocatoria de las siguientes líneas de actuación:

Línea 3. Subvenciones para la rehabilitación a nivel edificio:

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14613745133464014545



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Línea 4. Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas:

Línea 5.1. Subvenciones para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación:

Línea 5.2. Subvenciones para la redacción de proyectos de rehabilitación:

Hay que tener en cuenta que Vélez Málaga es un municipio turístico y que los precios de alquiler son elevados, sobre todo en época estival. Los demandantes de vivienda en el municipio son numerosos y pueden llevarse décadas sin que la administración local les ofrezca la oportunidad de acceder a un inmueble.

El Ayuntamiento de Vélez Málaga dispone de suelos adecuados para la promoción y construcción de viviendas a precios asequibles para los ciudadanos, además tenemos la herramienta perfecta para su gestión como es Emvipsa, Empresa Municipal De Viviendas Infraestructura Y Promoción De Vélez Málaga y existe demanda de la ciudadanía para este tipo de vivienda, por lo que el éxito de la Promoción está asegurado.

Ante esta situación, el grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que se solicite a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acogernos al programa ECOVIVIENDA, dedicado a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Segundo.- Que por parte de la empresa municipal de la vivienda se inicie un importante Plan de Construcción de Viviendas de Promoción Pública, destinado a jóvenes y otros colectivos vulnerables”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA7469591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Se formula adenda por el Grupo proponente relativa a instar al Gobierno de España a que mejore las herramientas para poder luchar contra la ocupación ilegal de viviendas con una mayor agilidad.

Informa la Secretaria General accidental que el art. 46.2 a) de la Ley de Bases de Régimen Local dispone que en un pleno extraordinario solicitado por los concejales sólo se pueden tratar los asuntos presentados en la solicitud y que sólo se pueden presentar enmiendas en base al art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, así como en el art. 60 Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones,





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

pero no presentar una enmienda que desvirtúa por completo la proposición presentada y que realmente es una proposición nueva.

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es desestimada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la proposición.

Sexto.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA INTERVENCIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL DE LAS MELOSAS.- Conocida la proposición, de fecha 22 de noviembre de 2022, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, después de acudir a la llamada de los vecinos de “Las Melosas” en Torre del Mar, venimos a plantear sus problemáticas y demandas al pleno de este Ayuntamiento.

Nos hemos trasladado con los vecinos hasta el campo de fútbol que hay en el barrio, y presenta los siguientes problemas: la tela que debería impedir que se salgan los balones está rota, parece ser que algunos individuos se dedican a hacer botellones y barbacoas brillando la limpieza por su ausencia, y por último, el terreno es de tierra por lo que en días de viento la polvareda que se genera acaba por meterse en las casas de los vecinos.

Es por todo esto que entendemos necesaria una intervención en él, y una forma de solucionar esto es transformarlo en un campo de fútbol sala a la par que se solventan las deficiencias varias que presenta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA TRANSFORMAR EL CAMPO DE FÚTBOL UBICADO EN “LAS MELOSAS”, TORRE DEL MAR, EN UN CAMPO DE FÚTBOL SALA”.





Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es desestimada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, desestima la proposición.

Séptimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES A LAS URBANIZACIONES EXISTENTES EN ALMAYATE, VALLENIZA, BENAJARAFE, CHILCHES, CALETA Y LAGOS.-
Conocida la proposición de referencia de fecha 23 de noviembre de 2022, con los antecedentes siguientes:

“ANTECEDENTES

En los presupuestos municipales de las anualidades 2013, 2014 y 2015 en el gobierno municipal del PP, las partidas referente al mantenimiento de vías públicas y alumbrado fueron incrementas en la parte correspondiente para que se dieran respuesta a todas las incidencias en los sectores considerados como Entidades Urbanística de Conservación (en adelante EUC) en Vélez Málaga y Torre del Mar.

En la actualidad continua existiendo diferencias en las 6.570 viviendas que existen en todos los sectores que se relacionan a continuación, en el resto de urbanizaciones de Lagos, Caleta, Almayate, Los Puertas, Benajarafe, Chilches, Cajíz, Trapiche y Triana.

En consecuencia, debemos continuar con el trabajo iniciado por el anterior gobierno del PP, **eliminando de forma progresiva las citadas entidades para evitar que existan ciudadanos de primera y de segunda categoría**, como resultado de un Plan





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

General basado en unos planteamientos urbanísticos de difícil explicación ciudadana, sin olvidarnos de las repercusiones en la economía de las familias que ha tenido la revisión catastral del IBI 2006.

Por consiguiente, debemos en este mandato acabar con esta situación de discriminación entre los vecinos dependiendo donde hayan decidido vivir y proponemos iniciar su eliminación gradual por la zona occidental del municipio y posteriormente acometer la eliminación de la zona oriental. Siendo necesario para ello que los próximos presupuestos para el 2023 se establezca la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo su eliminación definitiva”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA7469591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es estimada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Solicitar financiación a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central para que mediante los fondos Next Generation se proceda por el gobierno municipal a realizar las inversiones necesarias que posibiliten la reurbanización de las urbanizaciones históricas; así como la eliminación de las EUC para que los vecinos de las urbanizaciones ubicadas en los núcleos de ALMAYATE, VALLENIZA, BENAJARAFE, CHILCHES, LAGOS Y CALETA se les preste los servicios municipales básicos (suministro eléctrico, limpieza viaria, mantenimiento del mobiliario urbano, jardinería etc.) en igualdad de condiciones que el resto de los vecinos del municipio.

Octavo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA ASFALTAR CALLE CRISTO DE MEDINACELI.- Conocida la proposición de referencia de fecha 22 de noviembre de 2022, con la siguiente exposición de motivos:

“Desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí en Vélez-Málaga, estamos comprometidos con un modelo de ciudad que sirva a nuestros vecinos. Y en este sentido entendemos como necesario desarrollar actuaciones en mejorar las infraestructuras de nuestro municipio.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14613745133464014545



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Tras reunirnos con los vecinos de la Calle Cristo de Medinaceli, consideramos necesario y urgente, actuar en esta calle. Ya que es la única de este entorno que queda sin urbanizar. No tiene sentido que en pleno siglo XXI tengamos trazos de vía sin urbanizar en el interior de la ciudad y dentro del mismísimo centro histórico.

Este ayuntamiento, ya adquirió en su momento el compromiso de incluir en futuros presupuestos la obra en cuestión. Pero por diversos motivos, actualmente seguimos teniendo esta calle sin arreglar.

Tras revisar los presupuestos municipales, observamos que no está incluida partida alguna para poder abordar este asunto, por lo que consideramos oportuno solicitar ayuda a un ente supramunicipal para poder financiar la actuación, y poder dar una solución definitiva a nuestros vecinos”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es estimada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA ASFALTAR LA CALLE CRISTO DE MEDINACELI.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto octavo el Sr. alcalde solicita que consten las siguientes manifestaciones, quedando registradas las intervenciones completas en el enlace del video correspondiente al presente punto:

D. José Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, expresa lo siguiente: “... *Nos preguntamos, Sr. alcalde, ¿por qué mentís tanto a la gente? ¿por qué prometéis cosas a la gente y después queda en saco roto? A mí me gustaría saber, Sr. alcalde, ese afán de mentir, de prometer y engañar, ¿por qué es?, a mí me gustaría saberlo de verdad y sobre todo en esta propuesta, vamos a dejar el resto de propuesta, en concreto cuál es su afán por prometer y por engañar a la gente. Porque a la gente*





creo yo ya que a esta altura de la película, no le puede estar mintiendo y diciendo mentiras. Por eso después de todo lo que has hecho en estos ocho años en los cuales has prometido tantas cosas y has mentido tantas veces pues el PSOE va a tener el peor resultado de la historia, pero lo va a tener por eso, por mentir, mentir y mentir (...)”.

Le responde el Sr. alcalde: “*Le rogaría que retirara la palabra miento o engaño, porque yo ni miento ni engaño. Lo único que le pido es que retire lo de que miento o engaño (...)*”.

Vuelve a manifestar el Sr. Pino Gálvez: “*... Me ratifico en lo que digo... ¿me va decir a mí que le diga que no engaña? Seis años llevan esperando los vecinos que le arregle eso... lo tiene que hacer un mes o dos antes de las elecciones, y eso es lo que pasa que jugáis con la gente, jugáis con los sentimientos de la gente, y eso no es así... Todo lo vais a arreglar en el 2023 y lo que no lo colocáis en la programa electoral....Me ratifico en que has mentido*”.

A lo que le contesta el Sr. alcalde: “*Muy bien, pues tendrá vd., como le dije el otro día, tendrá vd. la demanda, y tendrá que demostrar por qué dice que miento. (...) Mire vd., ¿vd. sabe lo que son las palabras mentir y engañar?, ¿las sabe, no?, porque cuando ha dicho que se ratifica, para que consten en acta están ahí. Y vuelvo a insistir no ofende quien quiere sino quien puede*”.

Noveno.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA AL ARREGLO DEL CAMINO DENOMINADO LAS MADERAS, SITUADO EN EL TRAPICHE.-
Conocida la proposición de referencia de fecha 22 de noviembre de 2022, con la siguiente exposición de motivos:

“Desde Andalucía Por Sí, tras reunirnos con varios vecinos hace más de dos años, tuvimos conocimiento de la dejadez en la que existe en el camino de Las Maderas situado en la zona de Trapiche-Cerro Beas.

Desde 2006, los vecinos están reclamando que se intervenga en este camino, ya que se encuentra en un estado lamentable que ocasiona un gran problema en este pueblo, al impedir que se pueda acceder en turismo.

En febrero 2019, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al Plan Repara 2018, por una cuantía de 16.354 € para reparar específicamente este camino. Esta subvención sólo cubría el hormigonado de un pequeño tramo, y el resto del camino sería arreglado mediante uso de maquina niveladora.

En septiembre de 2020, Andalucía Por Sí elevó al Pleno municipal este asunto, encontrándose con el voto en contra del gobierno al completo.

Las circunstancias son, que a día de hoy después de la actuación del Plan Repara aún queda mucho camino por arreglar. Los vecinos están desesperados ante esta situación, ya que acceder a sus viviendas supone un gran coste económico, como compra de nuevos vehículos para poder acceder y en arreglar el carril cada vez que está en malas





condiciones.

Las peticiones para que arreglen este camino son numerosas desde el año 2006. Sólo se han hecho reparaciones de tramos que tras las lluvias se han quedado impracticables, pero este camino necesita de forma urgente el hormigonado en toda su extensión”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC4045BA74
69591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es estimada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA PROCEDER A LA REPARACIÓN COMPLETA DEL CAMINO DENOMINADO DE LAS MADERAS SITUADO EN TRAPICHE-CERRO BEAS.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto noveno el Sr. Pino Gálvez solicita que conste en acta que el Sr. Pérez Atencia estaba diciendo que él le estaba amenazando, y no lo estoy amenazando.

Por otra parte, el Sr. alcalde en el referido punto amonesta por primera vez al Sr. Pino Gálvez.

Décimo.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE IMPLICACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA”.

Conocida la proposición de referencia de fecha 21 de noviembre de 2022, en la que constan los siguientes antecedentes:

“La Junta de Andalucía se han puesto en marcha inversiones para generar 19 hectómetros cúbicos anuales de aguas regeneradas para los agricultores de la comarca de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

la Axarquía, zona que presenta un déficit de agua estructural desde hace mucho tiempo. En concreto, se aprobó el pasado mes de marzo invertir 26 millones de euros en actuaciones para impulsar el tratamiento terciario de la EDAR de Peñón del Cuervo, su conexión con la depuradora de Rincón de la Victoria y las conducciones con las infraestructuras de riego para permitir el aprovechamiento de estas aguas regeneradas.

Estas actuaciones forman parte de un proyecto en materia de depuración incluido en el decreto de sequía de 2021 que también recoge obras similares en las depuradoras de las localidades malagueñas de Torrox y Vélez-Málaga y que cuenta con una dotación presupuestaria de tres millones de euros. En este caso, las obras planificadas por Desarrollo Sostenible permiten generar 9 hectómetros cúbicos de aguas regeneradas para regar cultivos de la Axarquía, mientras que las obras en la EDAR Peñón del Cuervo generarán 10 hectómetros cúbicos. Por tanto, el volumen de aguas regeneradas con las que contará la Axarquía gracias las actuaciones de los decretos del Gobierno

Mientras la Junta destina 143 millones de euros a obras y actuaciones dirigidas a paliar la sequía y a garantizar el suministro de agua (sumando las inversiones incluidas en los dos decretos), el Gobierno central incluye en el decreto de sequía de la cuenca del Guadalquivir medidas valoradas en tan solo 9,6 millones.

En nuestro país, la incorporación del uso de recursos no convencionales de agua, como la desalación y reutilización de agua, dentro de las planificaciones hidrográficas, son los principales objetivos.

El Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, incluye en el capítulo III del título I las previsiones ligadas a las transferencias de agua entre el bajo Ebro y las cuencas hidrológicas interna de Cataluña, del Júcar, del Segura y del Sur, bajo unos supuestos objetivos de racionalidad, eficiencia socio económica y ambiental, que distintos informes técnicos han puesto en entredicho.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco sobre Política de Aguas), patrón por el que deberán perfilarse las políticas hidráulicas de los Estados miembros en el siglo XXI cita que las transferencias entre cuencas sólo deben plantearse cuando se hayan optimizado los recursos hídricos de cada cuenca; y, en todo caso, cualquier actuación hidráulica debe ser compatible con el mantenimiento de los caudales que garanticen la calidad ecológica de las aguas.

La utilización de desaladoras y la reutilización de recursos pueden atender una demanda justificada y legítima, paliar la sobreexplotación y contaminación de acuíferos, y asegurar el mantenimiento de los ecosistemas de interés natural, garantizando un uso más racional y sostenible de los recursos hidráulicos.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se modificó quedando el apartado 5 del artículo 36 como sigue:

“5. Todas y cada una de las obras incluidas en los anexos II y III se declaran de interés general con los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del texto





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado. El Ministerio de Medio Ambiente, los organismos públicos dependientes de aquel y, en su caso, por convenio, otras Administraciones públicas, realizarán las actuaciones relacionadas en el anexo IV con carácter prioritario y urgente, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente””.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=72>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

621D242E9A2D369398149AB4C2A2F15E4A723B25EA01D19803FFCAB04949C171CC40
45BA7469591560AD801FB3FEFFA6F32B39744CF208A65179510889BF7C4A

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es estimada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) por ausencia de los Sres. Pérez Atencia y García López, ambos del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de España a que, aprovechando la declaración de excepcional sequía de la Junta de Andalucía, ejecute sus obras pendientes en materia hídrica, que están localizadas en nuestro municipio o no, pero que nos afectan, lo más rápido posible.

2º.- Adicionalmente instar al Gobierno de España a que reformule los fondos europeos Next Generation para facilitar que se puedan destinar a inversiones en materia hídrica.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuatro minutos del día al principio indicado, y que secretaria general accidental en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía de 19 de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

diciembre de 2016, firmo en el día de hoy.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14613745133464014545